

DECRETO Nº

99

ANTOFAGASTA, 20 DIC. 2016



VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; Decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo N° 1545, adoptado en la sesión ordinaria N° 243, de 16 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **FIJASE** para la Universidad de Antofagasta el **Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año 2017**, que asciende a la suma de **\$46.029.721.000.-** (cuarenta y seis mil veintinueve millones y setecientos veintinueve mil pesos), para el año 2017:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

INGRESOS PRESUPUESTADOS EJERCICIO 2017 (\$)	PRESUPUESTO AÑO 2017
1. Ingresos de Operación	19.762.668.000
1.1. Venta de Bienes y Servicios	1.458.288.000
1.2. Renta de Inversiones	274.783.000
1.3. Aranceles de Matrícula	18.029.597.000
Derechos Básicos de Matrícula	1.076.492.000
Aranceles de Pago Directo	16.773.105.000
Aranceles de Post-grado	180.000.000
2. Venta de Activos	0
2.1. Activos Físicos	0
2.2. Activos Financieros	0
3. Transferencias	9.973.982.000
3.1. Del Sector Privado	918.504.000
3.2. De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	9.055.478.000
4. Endeudamiento	173.707.000
4.1. Interno	51.939.000
4.2. Externo	0
4.3. Proveedores	121.768.000
5. Financiamiento Fiscal	6.467.083.000
5.1. Aporte Fiscal Directo	4.034.800.000
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4. Recuperación de Préstamos por C.F.	2.432.283.000
6. Recuperación de Otros Préstamos	0
6.1. Préstamos Inciso 3°, Art.70, Ley 18591	0
6.2. Otros Préstamos	0

7. Otros Ingresos - Leyes Especiales	2.802.861.000
8. Saldo Inicial de Caja	6.849.420.000
TOTAL INGRESOS	46.029.721.000

2. PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2017

GASTOS PRESUPUESTADOS EJERCICIO 2017 (\$)	PRESUPUESTO AÑO 2017
A. DE OPERACIÓN	34.983.506.000
1. Gastos en Personal	26.182.362.000
1.1. Directivos	1.939.860.000
1.2. Académicos	11.512.409.000
1.3. No Académicos	4.869.857.000
1.4. Honorarios	7.184.855.000
1.5. Viáticos	186.451.000
1.6. Horas Extraordinarias	80.098.000
1.7. Jornales	0
1.8. Aporte Patronal	408.832.000
2. Compra de Bienes y Servicios	6.224.804.000
2.1. Consumos Básicos	877.684.000
2.2. Material de Enseñanza	200.023.000
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	406.857.000
2.4. Arriendos Inmuebles y Otros Arriendos	311.892.000
2.5. Gastos en Computación	116.402.000
2.6. Otros Servicios	4.311.946.000
3. Transferencias	2.576.340.000
3.1. Corporaciones de Televisión	0
3.2. Becas Estudiantiles	292.551.000
3.3. Fondos Centrales de Investigación	2.492.000
3.4. Fondos Centrales de Extensión	0
3.5. Otras Transferencias	2.281.297.000
Consejo de Rectores	0
Centros de Alumnos	61.505.000
Otros	2.219.792.000
3.6. Cumplimiento Art. 113° Ley 18.768	0
B. DE INVERSIÓN	3.077.353.000
4. Inversión Real	2.717.783.000
4.1. Maquinarias y Equipos	339.880.000
4.2. Vehículos	0
4.3. Terrenos y Edificios	1.150.322.000
4.4. Proyectos de Inversión	1.227.581.000
4.5. Operaciones Leasing	0

5. Inversión Financiera	359.570.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	359.570.000
Préstamos Inciso 3°, Art. 70, Ley 18.591	0
Otros Préstamos	359.570.000
5.2. Compra de Títulos y Valores	0
C. DE AMORTIZACIÓN	7.175.491.000
6. Servicio de la Deuda	3.840.235.000
6.1. Interna	3.718.467.000
6.2. Externa	0
6.3. Proveedores	121.768.000
7. Compromisos Pendientes	3.335.256.000
TOTAL GASTOS	45.236.350.000
D. OTROS	793.371.000
8. Saldo Final de Caja	793.371.000
TOTAL IGUAL INGRESOS	46.029.721.000

2.- **PUBLÍQUESE** en un diario de circulación regional, en conformidad a lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
MACARENA SILVA BOGGIANO
 SECRETARIA GENERAL
 LLM/MSB/MDS/PTG/ndc

Distribución:
 Contraloría Regional
 Secretaría General
 Contraloría Interna
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Economía y Finanzas
 Depto. Finanzas
 Decretación



[Signature]
LUIS LOYOLA MORALES
 RECTOR

TOMO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la Republica
[Signature]
 08 ENE. 2017

CONTRALOR REGIONAL

HÉCTOR RAMOS CUEVAS
 Contralor Regional Subrogante
 Antofagasta
 Contraloría General de la República